

Guayaquil, abril 7 del 2015

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA MIAMI CARGO SERVICE & COURIER EXPRESS S. A. MIXACA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de la CIA. MIAMI CARGO SERVICE & COURIER EXPRESS S. A. MIXACA, expreso que he desempeñado mis funciones cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías sometiendo a vuestra consideración mi informe luego del análisis realizado a los estados financieros: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: Sobre los resultados del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2014, en los términos siguientes:

Para el desempeño de mis funciones, los administradores de la compañía me han brindado las facilidades necesarias para revisar toda la documentación pertinente y me han suministrado su criterio sobre los procedimientos de control implementados en salvaguardia de los activos, lo cual me ha permitido obtener un criterio exacto sobre la marcha de la compañía.

En Términos generales, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como son las resoluciones tanto de la Junta de Accionistas, como la de la Superintendencia de Compañías referente a los registros societarios y contables, los cuales guardan concordancia y exactitud con los Estados Financieros emitidos por la Administración, siendo adecuada la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa.

Con relación a los sistemas y procedimientos que forman parte del control interno de la compañía, tendientes a precautelar sus intereses y los de sus accionistas, estos cumplen con los objetivos y son examinados periódicamente por los administradores para lograr resultados positivos de control.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), por lo que son confiables y exactos.

Las relaciones e índices Financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Atentamente,


Martha Baltos
Comisario Principal
Ref 1032-13-1220299